

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Nicolás Pombo Liria», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente: Número 6.157 MC/bt.
Empresa cuya inscripción se solicita: «Nicolás Pombo Liria».
Domicilio: Calle Virgen de la Cerca, número 31, Santiago de Compostela.
Título de la publicación: «Moá. Revista Rural Galega».
Lugar de aparición: Santiago de Compostela (La Coruña).
Periodicidad: Mensual.
Formato: 31 por 22 centímetros.
Número de páginas: 12.
Precio: 50 pesetas.
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de información sobre temas agrario-rurales, con especial incidencia en Galicia. Desarrollo comunitario, así como promoción rural y agraria. Comprenderá los temas de Cooperativismo, asociacionismo agrario, comunidades rurales, información técnica y jurídica agraria y mejoras agrarias.
Director: Don Manuel Robla Riesco (R. O. P. número 5.157).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Subdirector general.—1.004-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «María Manuela Benito López», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.149.
Empresa cuya inscripción se solicita: «María Manuela Benito López».
Domicilio: Calle Goya, 55, cuarto izquierdo, Madrid-1.
Título de la publicación: «Llega».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 155 por 210 milímetros.
Número de páginas: 48.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 250.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Financiar la expan-

sión y desarrollo del nuevo sistema comercial «Marketing Femenino de España». Comprenderá los temas diversos de interés para todos los miembros de cada familia, adultos, jóvenes y pequeños, publicidad general y promociones comerciales. Director: Doña María Manuela Benito López (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Secretario general.—3.527-C.

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.º, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 15 del mes de abril de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Técnicos Titulados Superiores de la Seguridad Social»; cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores y al Cuerpo Técnico de los Organismos integrados en la Seguridad Social, siempre que ostenten titulación académica superior, excepción hecha de los funcionarios en situación de excedencia especial, en los casos de nombramiento por Decreto para cargo político o de confianza; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Carlos Chillida Herrero, doña Beatriz Olaguibel Moret y doña Milagros Hernández Martínez.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 50.399 de registro, correspondiente al depósito fecha 28 de mayo de 1976, constituido por la «Cía. Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», por un importe de 437.225 pesetas en aval (expediente 356/80).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Administrador.—3.529-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 17.497 de registro, correspondiente al 19 de octubre de 1972, constituido por la «Compañía Española de Crédito y Caución», en garantía de «Azteca, S. A.», y «Cimentaciones Especiales, S. A.», en aval bancario y por un importe de 940.000 pesetas (referencia I. 62/78).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de marzo de 1980.—El Administrador.—3.313-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario del automóvil marca «Fiat 500», matrícula UD-97566 (D), inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 291/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de seis mil (6.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días, o el de Condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de marzo de 1980.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—5.040-E.

Desconocido el paradero del propietario del automóvil que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente F.R., L.I.T.A., número 508/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Fiat 1500», matrícula SH-611, chasis número 16M1931OM, intervenido en fecha 12 de diciembre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 18 de marzo de 1980.—El Administrador.—P. D., (ilegible).—5.041-E.

Delegaciones Provinciales

TARRAGONA

Extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, números 1.070 de entrada y 49.558 de Registro, constituido el día 30 de junio de 1978 por «Compañía para la Industrialización de la Construcción, S. A.», por un importe de doscientas cincuenta y ocho mil (258.000) pesetas, y a disposición de la Delegación Provincial de Trabajo de Tarragona, se hace público que, transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio sin presentarse reclamación alguna, se extenderá duplicado, con anulación de todos los efectos del original.

Tarragona, 14 de marzo de 1980.—El Delegado de Hacienda.—5.080-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José María Gullón Santos, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 58/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1 y 2 del artículo 13 y en los casos 2 a 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco y «whisky».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José María Gullón Santos.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 7 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José María Gullón Santos, 38.980 pesetas y 1.800 pesetas como sustitutivo de comiso, equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación; y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona 11 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.732-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Sierra Fernández, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de enero de 1980, al conocer del expediente número 964/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1 y 2 del artículo

13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de «whisky».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Luis Sierra Fernández.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 7 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Luis Sierra Fernández, 34.068 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.733-E.

JAÉN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día de hoy, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente que se cita

Expediente 62/1979.—Vehículo turismo marca «Renault», modelo 4-L, sin placas de matrícula, con número de motor: 418416, y número de chasis: 5631540.

Jaén, 13 de marzo de 1980.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.806-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Melo de Oliveira, con pasaporte portugués número 10917/77, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14

de marzo de 1980, al conocer del expediente número 43/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la citada Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Melo de Oliveira.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a don Antonio Melo de Oliveira: una sanción de 133.353 pesetas, equivalentes a 2,67 veces el valor del género aprehendido.

5.º Ingresar en el Tesoro Público, y en el concepto de Aduanas Derechos Menores, la cantidad que por importe de la multa impuesta tiene constituida el mencionado inculcado en la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, y para el pago de la multa impuesta al mismo.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta, con devolución en firme a Antonio Melo de Oliveira del vehículo marca «Citroën GS Breck 1220», matrícula HT-89-39, el cual le fue entregado al mismo en calidad de depósito al constituir la referida fianza.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 17 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.053-E.

MADRID

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el actual paradero de don Clemente García, cuyo último domicilio conocido era en Pinos Bajos, 60, 2.º izquierda, Madrid, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Angel Luis Fernández-Castilla Salas, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 3 de octubre de 1979, al conocer del expediente 392/1978, por aprehensión de automóvil «Renault 30, TS», se comunica a usted, como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 14 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—5.008-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Canal de Isabel II

Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 14 del corriente mes de marzo, ante el Notario de esta capital don Manuel Andriño Hernández, han resultado amortizadas las 3.780 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 1.º de junio de 1954, número 22/2 siguientes:

| | | | |
|--------|-------|----------|--------|
| 361 a | 70 | 58.871 a | 80 |
| 591 | 600 | 59.271 | 80 |
| 1.991 | 2.000 | 61.131 | 40 |
| 2.231 | 40 | 61.511 | 20 |
| 2.721 | 30 | 62.891 | 900 |
| 2.951 | 60 | 63.351 | 60 |
| 5.821 | 30 | 63.461 | 70 |
| 8.371 | 80 | 64.521 | 30 |
| 9.021 | 30 | 65.461 | 70 |
| 10.321 | 30 | 65.501 | 10 |
| 10.591 | 600 | 66.991 | 67.000 |
| 11.561 | 70 | 68.761 | 70 |
| 12.211 | 20 | 69.301 | 10 |
| 12.401 | 10 | 69.801 | 10 |
| 13.481 | 90 | 69.911 | 20 |
| 13.851 | 60 | 71.171 | 80 |
| 15.231 | 40 | 72.861 | 90 |
| 15.331 | 40 | 73.721 | 30 |
| 16.031 | 40 | 74.111 | 20 |
| 16.251 | 60 | 74.411 | 20 |
| 16.551 | 60 | 76.831 | 40 |
| 16.961 | 70 | 76.651 | 60 |
| 17.281 | 90 | 77.341 | 50 |
| 17.551 | 60 | 77.401 | 10 |
| 18.501 | 10 | 78.021 | 30 |
| 19.211 | 20 | 78.581 | 90 |
| 20.901 | 10 | 79.511 | 20 |
| 21.201 | 10 | 81.081 | 90 |
| 22.631 | 40 | 81.271 | 80 |
| 23.291 | 300 | 82.811 | 20 |
| 24.111 | 20 | 83.471 | 80 |
| 25.211 | 20 | 84.851 | 60 |
| 26.431 | 40 | 85.211 | 20 |
| 27.961 | 70 | 85.481 | 90 |
| 28.441 | 50 | 86.881 | 90 |
| 28.631 | 40 | 88.461 | 500 |
| 28.841 | 50 | 89.821 | 30 |
| 29.171 | 80 | 91.641 | 50 |
| 30.521 | 30 | 92.151 | 60 |
| 30.731 | 40 | 92.261 | 70 |
| 30.951 | 60 | 92.561 | 70 |
| 31.101 | 10 | 94.471 | 80 |
| 31.311 | 20 | 94.691 | 70 |
| 31.381 | 90 | 95.301 | 10 |
| 32.021 | 30 | 100.141 | 50 |
| 32.371 | 80 | 100.301 | 10 |
| 32.541 | 50 | 101.291 | 300 |
| 34.061 | 70 | 102.841 | 50 |
| 35.131 | 40 | 104.191 | 200 |
| 35.971 | 80 | 105.361 | 70 |
| 36.741 | 50 | 106.641 | 50 |
| 37.851 | 60 | 106.741 | 50 |
| 37.951 | 60 | 106.951 | 60 |
| 41.151 | 60 | 107.461 | 70 |
| 41.261 | 70 | 109.771 | 80 |
| 41.801 | 10 | 110.401 | 10 |
| 42.741 | 50 | 112.401 | 10 |
| 42.931 | 40 | 113.361 | 70 |
| 43.061 | 70 | 113.451 | 60 |
| 44.861 | 70 | 114.001 | 10 |
| 46.481 | 90 | 114.521 | 30 |
| 49.261 | 70 | 114.951 | 60 |
| 50.401 | 10 | 115.571 | 80 |
| 50.901 | 10 | 115.591 | 600 |
| 51.681 | 90 | 115.781 | 90 |
| 52.201 | 10 | 118.201 | 10 |
| 52.801 | 10 | 119.511 | 20 |
| 53.871 | 80 | 121.261 | 70 |
| 54.301 | 10 | 122.001 | 10 |
| 51.591 | 600 | 122.491 | 500 |
| 55.061 | 70 | 122.521 | 30 |
| 55.331 | 40 | 122.571 | 80 |
| 55.731 | 40 | 123.111 | 20 |
| 56.271 | 80 | 123.251 | 60 |
| 57.671 | 20 | 128.741 | 50 |
| 57.891 | 900 | 129.231 | 40 |

| | | | |
|-----------|-----|-----------|---------|
| 130.231 a | 40 | 212.261 a | 70 |
| 130.771 | 80 | 214.671 | 80 |
| 133.221 | 30 | 215.071 | 80 |
| 133.561 | 70 | 216.081 | 90 |
| 135.001 | 10 | 216.811 | 20 |
| 135.141 | 50 | 217.081 | 90 |
| 136.741 | 50 | 217.131 | 40 |
| 137.281 | 90 | 218.251 | 80 |
| 138.271 | 80 | 218.381 | 90 |
| 138.421 | 30 | 218.681 | 90 |
| 139.761 | 70 | 219.391 | 400 |
| 140.811 | 20 | 219.491 | 500 |
| 141.961 | 70 | 219.791 | 800 |
| 142.401 | 10 | 221.241 | 50 |
| 142.521 | 30 | 221.691 | 700 |
| 142.921 | 30 | 222.461 | 70 |
| 145.361 | 70 | 224.251 | 60 |
| 145.911 | 20 | 225.071 | 80 |
| 146.751 | 60 | 225.471 | 80 |
| 146.951 | 60 | 225.671 | 80 |
| 147.651 | 60 | 226.011 | 20 |
| 148.321 | 30 | 226.451 | 60 |
| 149.041 | 50 | 226.971 | 80 |
| 150.911 | 20 | 227.531 | 40 |
| 151.471 | 80 | 227.651 | 60 |
| 152.951 | 60 | 227.741 | 50 |
| 154.711 | 20 | 227.891 | 900 |
| 155.561 | 70 | 227.941 | 70 |
| 155.661 | 70 | 229.361 | 50 |
| 157.821 | 30 | 229.841 | 50 |
| 155.941 | 50 | 230.241 | 50 |
| 156.771 | 80 | 230.721 | 30 |
| 156.811 | 20 | 231.271 | 80 |
| 159.281 | 90 | 232.021 | 30 |
| 160.841 | 50 | 233.491 | 500 |
| 162.861 | 70 | 233.781 | 90 |
| 163.051 | 60 | 234.461 | 70 |
| 164.201 | 10 | 234.651 | 60 |
| 165.301 | 10 | 238.071 | 80 |
| 166.541 | 50 | 238.841 | 50 |
| 166.551 | 60 | 239.911 | 20 |
| 166.091 | 100 | 241.161 | 70 |
| 168.261 | 70 | 241.191 | 200 |
| 168.301 | 10 | 241.951 | 60 |
| 169.041 | 50 | 242.121 | 30 |
| 169.691 | 700 | 242.791 | 40 |
| 169.811 | 20 | 242.941 | 50 |
| 170.331 | 40 | 244.711 | 20 |
| 171.441 | 50 | 245.061 | 70 |
| 172.151 | 60 | 246.011 | 20 |
| 172.221 | 30 | 246.071 | 80 |
| 172.431 | 40 | 249.301 | 10 |
| 172.581 | 90 | 249.521 | 30 |
| 174.551 | 60 | 249.961 | 70 |
| 175.101 | 10 | 250.851 | 60 |
| 175.841 | 50 | 252.071 | 80 |
| 175.941 | 50 | 252.131 | 40 |
| 177.891 | 900 | 252.441 | 50 |
| 177.591 | 600 | 253.061 | 70 |
| 178.811 | 20 | 253.931 | 60 |
| 178.951 | 60 | 254.451 | 40 |
| 180.311 | 20 | 255.851 | 60 |
| 180.381 | 90 | 257.561 | 70 |
| 180.511 | 20 | 258.131 | 40 |
| 182.651 | 60 | 258.601 | 10 |
| 183.041 | 50 | 258.851 | 60 |
| 187.351 | 60 | 259.551 | 60 |
| 188.311 | 20 | 260.701 | 10 |
| 189.661 | 70 | 262.431 | 40 |
| 189.241 | 50 | 263.141 | 50 |
| 191.801 | 10 | 263.161 | 70 |
| 191.911 | 20 | 264.731 | 40 |
| 192.521 | 30 | 266.001 | 10 |
| 194.311 | 20 | 266.341 | 50 |
| 195.221 | 90 | 266.461 | 70 |
| 196.151 | 60 | 266.691 | 700 |
| 196.461 | 70 | 266.761 | 70 |
| 197.411 | 20 | 267.321 | 30 |
| 197.781 | 90 | 267.441 | 50 |
| 199.831 | 40 | 269.111 | 20 |
| 199.841 | 50 | 269.261 | 70 |
| 200.951 | 60 | 269.591 | 600 |
| 201.111 | 20 | 270.281 | 90 |
| 201.881 | 90 | 271.151 | 60 |
| 204.831 | 40 | 272.581 | 70 |
| 204.911 | 20 | 274.961 | 70 |
| 206.551 | 60 | 274.981 | 60 |
| 207.681 | 90 | 276.511 | 20 |
| 207.691 | 700 | 277.261 | 70 |
| 207.841 | 50 | 278.051 | 60 |
| 208.941 | 50 | 279.201 | 10 |
| 209.421 | 30 | 279.361 | 70 |
| 210.771 | 80 | 279.411 | 20 |
| 211.771 | 80 | 279.521 | 30 |
| 211.931 | 46 | 279.881 | 90 |
| 212.001 | 10 | 280.331 | 20 |
| | | 281.991 | 282.000 |

| | | | |
|-----------|----|-----------|-----|
| 282.361 a | 90 | 303.621 a | 30 |
| 283.131 | 40 | 303.961 | 70 |
| 283.231 | 40 | 304.051 | 60 |
| 286.741 | 50 | 304.181 | 90 |
| 286.931 | 40 | 304.731 | 40 |
| 287.531 | 40 | 305.441 | 50 |
| 291.981 | 90 | 305.461 | 70 |
| 292.511 | 20 | 307.411 | 20 |
| 292.961 | 70 | 311.711 | 20 |
| 293.381 | 90 | 313.871 | 80 |
| 294.721 | 30 | 313.921 | 30 |
| 296.821 | 30 | 316.071 | 80 |
| 297.211 | 20 | 316.821 | 30 |
| 297.281 | 90 | 318.601 | 10 |
| 297.981 | 90 | 319.241 | 50 |
| 298.401 | 10 | 319.291 | 300 |
| 300.651 | 60 | | |

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (Joaquín García Morato, 125), a partir del día 1 de abril de 1980.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo.—1.911-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto de Mediación Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once treinta horas del día 11 del mes de abril de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial Española de Casinos de Juego», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Empresas del sector; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Cristóbal Jiménez-Quesado, don Antonio Aizpur y otros.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 11 del mes de abril de 1980, han sido depositados los Estatutos de «Solidaridad Obrera de Autopistas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para los trabajadores de peaje, radio, mantenimiento y oficinas de «Autopistas Concesionaria Española, S. A.»; siendo los firmantes del acta de constitución don José Ignacio Gisbert, don Ginés González Clemente, don Antonio Belmón Castell, don Miguel Aguilera Padilla, don José Aboquerque Martínez, don Francisco Barbero Borrego, don José María Artigas Villaplana, don Rafael Campillo Molina, don Vitorino Martín Quijada, don Juan Cuadras Fusalba, don Emilio Cano Molina, don Rafael Quenique Piquer, don José Manuel Cazalla Palomino, don Enrique Cruxel Llopart, don Pedro Cops Chivas y don José de los Reyes.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce quince horas del día 14 del mes de abril de 1980, han sido depositados los Estatutos de «Gremi-Federación de Comercio de Electrodomésticos, Electrónica-Sonido y Afines de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, el de las Empresas arriba citadas; siendo los firmantes del acta de constitución don Luis González Besonias, don Ramón Cuadrat Balaña, don Jual Olive, don Matias

Rico, don Francisco Torres, don Salvador Bohigas, don Joan Morla, don Manuel Rubcada y don Conrado Delgado.

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 14 del mes de abril de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación Nacional de Asociaciones de la Industria de Conservas Vegetales», y cuya modificación consiste en: Modificación del artículo 21 de los Estatutos referente a la renovación del Consejo directivo central, según acuerdo de la Asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1979; siendo el firmante del acta don Ventura Samper Hernández.

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 14 del mes de abril de 1980, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Federación Nacional de Gremios de Maestros Sastres de España» del «Gremio Provincial Artesano de Sastrería y Modistería a Medida, de Burgos», siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Eduardo Plaza Rodríguez, como Presidente de la «Federación Nacional de Gremio de Maestros Sastres de España» (Consejo Español de Sastres).

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece quince horas del día 15 del mes de abril de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional de Técnicos de Empresas Turísticas del País Vasco», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, para los técnicos de Empresas turísticas; siendo los firmantes del acta de constitución don José Ignacio Cormera Lizano, don Pedro Díaz Tanfaránju Fernández y don Salvador Díez Sáez.

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez treinta horas del día 15 del mes de abril de 1980, ha sido depositado escrito de adhesión a la «Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza» (FSIE) del «SIE, Sindicato Independiente de Enseñanza de Burgos y Provincia», siendo firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Francisco Virseda García, como Secretario general de dicha Federación.

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once quince horas del día 18 del mes de abril de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Empresas de la Tecnología del Suelo y Subsuelo» (AETESS), y cuya modificación consiste en: Modificación de los artículos 7, 10, 12, 16, 17, 21, 31 y 32 de los Estatutos, según acuerdo de la Asamblea general celebrada el día 17 de marzo de 1980; siendo los firmantes del acta don Juan Gómez Álvarez, don Guillermo Rodríguez y don Javier Puch Álvarez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 14 de abril de 1980, referido al depósito de Estatutos realizado el día 2 del mismo mes por la «Asociación Regional de Autopatronos y Pequeñas Empresas de Grúas y Remolcaje de Vehículos», debe entenderse rectificado en el sentido de que el ámbito territorial de dicha Entidad es el de la región catalana, en lugar del nacional que por error involuntario se consignó en el texto publicado.

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 17 del mes de abril de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación Nacional de Operadores de Máquinas Recreativas y de Azar» (FEMARA), y cuya modificación consiste en: Modificación de los artículos 10, 20, 22, 28, 29, 36, 38 y 41 de los Estatutos; siendo los firmantes del acta don Antonine García Vega y don Luis Algar Forcada.

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 17 del mes de abril de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Peleteros del Noroeste», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, para los empresarios peleteros; siendo los firmantes del acta de constitución don Octavio Juan Miguélez, don José María Boo Blanco y don Vicente Villanova García.

*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez veinticinco horas del día 17 del mes de abril de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Peritos e Ingenieros Técnicos del Gabinete de Compras de Renfe», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Peritos e Ingenieros técnicos de Renfe; siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Sánchez López, don Joaquín Vidal Sanz, don Ernesto Muñoz Martín y don Antonio Rueda Barrocal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA 272/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: O. T. número 77/064 - (2 c.). Doble seccionamiento entre L.B. 295 y derivación a San Cugat, ubicada junto camino de Roquetes, con origen del camino en el kilómetro 5 de la carretera de Sardanyola, cuya finalidad es cambio de conductor e instalación de sec-

cionadores en T-1, en el término municipal de San Cugat del Vallés, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 34 metros de tendido aéreo.

Presupuesto: 13.294 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.770-7.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA. 2.353/80.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: O. T. número 77/158-II - desde línea Rubí-Santa Coloma hasta C.T. 4.684, ubicada en el cruce III cinturón-autopista A-18, avenida Costa Azul, calles Urgel, avenida Virgen de Montserrat y Doctor Fleming, cuya finalidad es la instalación de un circuito, para suministrar a la zona que atraviesa, mejorando el servicio, en los términos municipales de Cerdanyola y Santa María de Barbatá, provincia de Barcelona.

Características: La longitud total de la línea es de 3.081 metros, de los cuales 994 metros son aéreos y 2.087 metros son subterráneos.

Presupuesto: 3.548.720 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.771-7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Jefatura Provincial de ICA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de abril de 1978 se somete a información pública la petición presentada por «Industrias Cárnicas Castellanas, S. A.» (INCARSA), establecida en Burgos, para la ampliación de su matadero general frigorífico.

Objeto: Construcción de un nuevo local para oficina, de un secadero y saladero de pieles y cueros y de un depósito de grasas.

Aumento de capacidad: Secado y salado de 700 cueros y 9.500 pieles mensuales y almacenamiento de 40.000 kilogramos de grasas.

Presupuesto para la ampliación: Pesetas 18.492.152,69.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar por escrito las alegaciones impugnatorias que procedan, en las oficinas de esta Jefatura Provincial (calle Héroes del Alcázar de Toledo, número 4), en las horas hábiles y en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 14 de marzo de 1980.—El Jefe provincial, Francisco Montoya.—934-D.

CIUDAD REAL

Jefatura de ICA

Instalación de bodega

Expediente: I.A.CR-9/80.

Peticionario: Cooperativa «La Valdepeñera».

Industria: Elaboración de vino.

Solicitud: Instalación.

Emplazamiento: Valdepeñas, carretera de Madrid.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los que se consideren afectados por la misma presenten las alegaciones que estimen oportunas ante esta Jefatura I.C.A. de la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real, situada en avenida de los Mártires, número 31, de esta capital.

Ciudad Real, 7 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—1.225-D.

VALENCIA

Jefatura de ICA

A los efectos previstos en el Real Decreto 3629/1977, de 9 de diciembre, de este Ministerio y Orden ministerial de 4 de abril de 1978, se abre a información pública la instalación de un matadero general con las siguientes características:

Referencia: IAV-20/80.

Peticionario: Don Antonio Orquín Orquín.

Ubicación: Oliva, carretera nacional 232, de Murcia a Valencia, punto kilométrico 188,50.

Capacidad de producción anual: 4.500 toneladas métricas de carne.

Presupuesto de instalación: 33.000.000 de pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el anteproyecto correspondiente y presentar escrito, por duplicado, durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, calle San Vicente, número 83, Valencia.

Valencia, 5 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Aristoy Peris.—856-D.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Garajes y Talleres Embajadores-Vicálvaro», Sociedad Anónima» (EMBAVIC, S. A.), interesada en el expediente número 407/78 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 6 de septiembre de 1979, en el expediente número 407/78, del Registro General, correspondiente al 28644/78 de la Je-

fatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de cien mil (100.000) pesetas «Garajes y Talleres Embajadores-Vicálvaro» (EMBAVIC, S. A.), de Madrid, con domicilio en calle Embajadores, número 108, por elevación ilícita de precio en los servicios de guarda y custodia de automóviles.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora don Luis García Castillo», interesada en el expediente número 564/78 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 1 de octubre de 1979, en el expediente número 564/78 del Registro General, correspondiente al 28/777/78 A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), «Panificadora don Luis García Castillo» de San Lorenzo de El Escorial, con domicilio en calle Juan de Toledo, número 21, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al desestimarse el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Establecimientos Alfaro, S. A.», interesada en el expediente número 137/79 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 8 de octubre de 1979, en el expediente número 137/79 del Registro General, correspondiente al 28/720/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de sesenta mil (60.000) pesetas «Establecimientos Alfaro, S. A.», de Madrid, con domicilio en Doctor Esquerdo, número 155, por carecer de boletos de adquisición en frutas y hortalizas e irregularidades en la venta de carnes.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Autotractor, S. A.», interesada en el expediente número 242/78 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con

fecha 24 de mayo de 1979, en el expediente número 242/78 del Registro General, correspondiente al 25/569/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Lérida, ha sido sancionada con multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas «Autotractor, S. A.», de Lérida, con domicilio en avenida de Barcelona, número 17-27, por imposición injustificada al adquirente de la compra de productos no solicitados.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al estimarse el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Productos Envasados, S. A.» (PESA), interesada en el expediente número 313/77 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 28 de junio de 1979, en el expediente número 313/77 del Registro General, correspondiente al 38280/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Tenerife, ha sido sancionada con multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas «Productos Envasados, S. A.» (PESA) de La Laguna, con domicilio en avenida de Taco, número 127, por elevación ilegal de precios en la venta de leche en polvo de importación falsa y aportar escándalo de precios con datos inexactos.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Ruiz Martín», interesada en el expediente número 557/78 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 28 de septiembre de 1979, en el expediente número 557/78 del Registro General, correspondiente al 28/304/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas «Panificadora Ruiz Martín» de Madrid, con domicilio en avenida de Aragón, número 165, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Luis de la Fuente Requero, interesado en el expediente número 233/78 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del

Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 24 de mayo de 1979, en el expediente número 233/78 del Registro General, ha sido sancionado con multa de doscientas mil (200.000) pesetas don Luis de la Fuente Reguero, vecino de Medina del Campo (Valladolid), con domicilio en carretera de Pozáldez, sin número, por irregularidades en el envasado y venta de leche.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al estimarse parcialmente el recurso interpuesto, sancionando al encarado con multa de doscientas mil (200.000) pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ARAHAL

Don Claudio Martín Gallego, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Arahal,

Hago saber: Que en sesión ordinaria plenaria, celebrada por este Ayuntamiento el día 10 del presente mes, se ha acordado la expropiación forzosa, por razón de urbanismo, de la finca que a continuación se expresa:

Parcela de terrenos de 28.500 metros cuadrados, propiedad de doña Juana, doña Pilar y don Trinidad Sánchez Vega y doña Emilia Sánchez Humanes, que linda: Al Norte, con parcela propiedad de los antes citados; al Este, con otra de don Manuel Bermúdez Ramírez, y carretera de Sevilla a Málaga y Granada, número 334; al Sur, con esta misma carretera y calle Carmona, y Oeste, con el polígono residencial «Vereda de Osuna»; calificada como zona escolar en el plano número 12 (zonificación) del expediente de delimitación de suelo urbano, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 4 de diciembre de 1978.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial del Estado», así como en prensa diaria de la provincia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones antes citadas.

De conformidad con lo acordado en la sesión plenaria antes indicada, caso de que no se presenten las alegaciones previstas en los artículos 16 y 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se iniciará el expediente expropiatorio con el acuerdo de necesidad de ocupación, que con este anuncio se publica.

Arahal, 21 de marzo de 1980.—El Alcalde.—2.088-A.

MALAGA

Negociado de Plusvalía

El Alcalde de Málaga hace saber: Que habiéndose intentado notificar a los señores

interesados las liquidaciones practicadas para la exacción del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (plusvalía), autorizado por los artículos 510 al 524 de la vigente Ley de Régimen Local, y que regula la Ordenanza de Exacciones Municipales número 48, en los expedientes que figuran en la relación que seguidamente se inserta, y a cuyos interesados no se les ha podido efectuar dicha notificación personalmente por ser desconocidos en los domicilios reseñados, que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan notificados de las repetidas liquidaciones; advirtiéndoles que los valores estimados y las liquidaciones practicadas se considerarán aceptados y firmes si en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que sea publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, no interponen contra los mismos el recurso de reposición potestativo que establecen los artículos 377 de la predicha Ley de Régimen Local y 230 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo, conforme determina el artículo 727 de la misma Ley. El pago de la cuota liquidada se efectuará dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el citado «Boletín Oficial», transcurridos los cuales se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio, sin más aviso.

Málaga, 14 de marzo de 1980.—El Alcalde.—1.974-A.

Relación que se cita

| Nombre del interesado y domicilio | Situación del terreno transmitido | Número del expediente | V. O./año | V. A./año | Pesetas |
|--|---|-----------------------|-----------|-----------|---------|
| •Futurhogar, S. A., Artesa de Segre, 10, Madrid | Urb. Jardín de Málaga | 1.314/73 | 180/72 | 216/72 | 491 |
| •Futurhogar, S. A., Artesa de Segre, 10, Madrid | Urb. Jardín de Málaga | 1.318/73 | 180/72 | 216/72 | 164 |
| Adinsa (Sr. Germade Amenado). Avenida del Recuerdo, 5, Madrid | Huerta Hoyo, Torremolinos | 1.461/73 | 3.000/72 | 3.600/72 | 4.692 |
| •Estinar Costa del Sol, S. A., Juan Bravo, 69, Madrid | Huerta Hoyo, Torremolinos | 1.461/73 | 3.000/72 | 3.600/72 | 4.692 |
| D. Gunther Kookk. General Moscardó, 6, Madrid | La Colina, Edif. Malagueña. Torremolinos | 1.685/73 | 1.100/69 | 1.320/72 | 242 |
| •Coinco, S. A., General Moscardó, 6, Madrid | La Colina, Edif. Malagueña. Torremolinos | 1.685/73 | 1.100/69 | 1.320/72 | 242 |
| D. Juan Ansaldo Sevillano. Alcántara, 33, Madrid | Camino Suárez, El Pavero | 9.260/73 | 17/35 | 480/73 | 37.953 |
| Central Lechera de Sevilla (Sr. Romero). Avenida Capitán Márquez, 5, Sevilla ... | Hacienda San Enrique, El Viso. | 1.045/74 | 300/72 | 360/74 | 6.019 |

BANCO DE CREDITO A LA CONSTRUCCION, S. A.

Bonos hipotecarios, emisión 1979

A partir del día 1 de mayo próximo este Banco procederá al pago del cupón número 1 de los bonos hipotecarios emitidos el 21 de noviembre de 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Pesetas |
|---|---------|
| Importe íntegro | 325,00 |
| A deducir: | |
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Sociedades, 15 por 100 | 48,75 |
| Importe líquido | 276,25 |

El citado importe se hará efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorro que actuará como Entidad pagadora. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, y la clave del valor será el número 21001.

Madrid, 18 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. — 4.045-C.

BANCO OCCIDENTAL, S. A.

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, emisión 16 de noviembre de 1973

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de este Banco Occidental y conforme a lo previsto en el artículo 126

de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión a la Asamblea general, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 8 de mayo de 1980, en el domicilio social de la Entidad emisora en Madrid, plaza de España, 2, a las once horas.

En caso de no reunirse en primera convocatoria la mayoría precisa, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, el día 8 de junio de 1980, en el mismo lugar y hora indicados, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1) Constitución de la Asamblea y designación del Secretario que ha de levantar acta de la reunión.
- 2) Sustitución de Comisario.

3) Propuesta de modificación de las condiciones de la emisión.

4) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Podrán asistir a esta Asamblea los tenedores de bonos de Caja que con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, previa justificación de la propiedad de sus títulos, hayan efectuado el depósito de los mismos en la Caja del Sindicato, sita en el domicilio de la convocatoria, o en cualquier Banco, y obtenidas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 16 de abril de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.961-C.

PROMOTORA GIJONESA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general universal de accionistas celebrada el día 1 de marzo último acordó, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, reducir el capital social en treinta y cuatro millones quinientas sesenta mil (34.560.000) pesetas, mediante la amortización de 1.367 acciones de la serie A, y 385 de la serie B, adquiridas a tal fin por la propia Sociedad con cargo al capital social. Una vez amortizadas dichas acciones, el capital social queda reducido a cien millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas (100.440.000) pesetas.

Gijón, 8 de marzo de 1980.—El Secretario de la Junta, Francisco Rimada Vigil. 3.890-C. 2.º 21-4-1980

PANADERIAS UNIDAS, S. A.

BODEGAS REJA DORADA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Panaderías Unidas, S. A.», y de «Bodegas Reja Dorada, S. A.», celebradas en fecha 20 del presente mes, han acordado llevar a cabo la fusión de ambas Entidades mediante la absorción de «Bodegas Reja Dorada, S. A.», por «Panaderías Unidas, Sociedad Anónima», produciéndose la disolución de la primera.

Logroño, 23 de marzo de 1980.—«Panaderías Unidas, S. A.», «Bodegas Reja Dorada, S. A.»—El Presidente del Consejo de ambas Sociedades, Antonio Martínez. 1.080-D. y 3.º 21-4-1980

ABELLO. OXIGENO-LINDE, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de nuestra Compañía, en el domicilio social, calle Bailén, 105, Barcelona, a las diez horas del día 7 de mayo próximo, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, a la misma hora del siguiente día 8 de mayo y con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado a 31 de diciembre de 1979, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios, Memoria y gestión social en relación al ejercicio de 1979.

2.º Propuesta de distribución de dividendos.

3.º Nombramiento de censores de cuenta.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Barcelona, 11 de abril de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Rovira Mora.—3.892-C.

ALBERTO CASTRO, S. A.

(En liquidación)

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 3 de enero de 1980, se acordó liquidar la Sociedad «Alberto Castro, Sociedad Anónima» (en liquidación), y aprobar el balance final que a continuación se detalla:

| | Pesetas | Pesetas |
|---|----------------|----------------------|
| Inmuebles | | 40.754.265,14 |
| Inmuebles | 45.000.000,00 | |
| Préstamo hipotecario | — 4.245.734,86 | |
| Cartera de valores | | 4.772.445,00 |
| Valores de cotización oficial | 2.772.445,00 | |
| Certificados de depósito | 2.000.000,00 | |
| Caja y Bancos | | 1.164.307,70 |
| Deudores | | 17.673.168,00 |
| Resultados liquidación | | 6.512.683,73 |
| Resultados anteriores | 5.801.107,44 | |
| Beneficio afecto a I. Sociedades | — 145.109,71 | |
| Pérdidas no afectas a I. Sociedades | 695.651,00 | |
| Pérdidas Cartera valores no afecta a I. Sociedades | 161.035,00 | |
| Total Activo | | 70.876.869,57 |
| Pasivo: | | |
| Capital | | 2.500.000,00 |
| Reservas | | 67.776.869,57 |
| R. de libre disposición | 11.105.627,27 | |
| Fondo prev. inversiones | 5.127.443,43 | |
| Regularización Ley 50/77 | 15.015.107,58 | |
| Actualización valores | 36.528.691,29 | |
| Gastos a liquidar | | 600.000,00 |
| Total Pasivo | | 70.876.869,57 |

Barcelona, 26 de marzo de 1980.—El Liquidador, Cayetano Jovellar y Pueyo.—3.887-C.

DEPOSITOS DENTALES SERRA FARGAS, S. A.

BARCELONA

Plaza de Castilla, 3, 4.º C

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Castilla, 3, de esta ciudad, a las once treinta horas del día 10 de mayo, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y hora del día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1979 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de abril de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Vidal Vilagut.—3.921-C.

EURIMPOR, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en la calle Artenara, s/n., de la urbanización industrial Lomo Blanco, «Las Torres», de esta ciudad, el próximo día 16 de mayo, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria, y al día siguiente, 17 de mayo, a la misma hora, en segunda convocatoria, para desarrollar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación si procediese, del acta anterior.

2.º Estudio, discusión y aprobación, si procediese, de la Memoria explicativa, balance y minuta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1979. Valor de acciones.

3.º Acuerdo sobre beneficios.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para 1980.

5.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Pérez Hernández. 3.917-C.

ESPAÑOLA DE PLACAS DE YESO, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas para el próximo día 12 de mayo de 1980, a las trece y a las trece treinta horas, respectivamente, en primera convocatoria, y en su defecto, al día siguiente, a las mismas horas, en segunda convocatoria, en Madrid, avenida del Generalísimo, 20, planta octava, bajo el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio de 1980.

3.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

1.º Propuesta para autorizar, si procediese, al Consejo de Administración para poder acordar aumento del capital en las

condiciones y con los requisitos del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y, por consiguiente, modificación de Estatutos si fuese necesario.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de abril de 1980.—Juan de Leyva Estébanez, Secretario del Consejo de Administración.—3.931-C.

CALA MOLÍ, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 15 de mayo, a las diecinueve horas, en el salón de actos de la Peña Cultural Barcelonesa, calle Baja de San Pedro, 55, de Barcelona, en primera convocatoria, o si procede, el día 19 de mayo, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Rendición de cuentas venta pistas tenis.
- 2.º Informe de las gestiones realizadas por el Consejo.
- 3.º Propuestas del Consejo de Administración.
- 4.º Renovación parcial del Consejo.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que previenen los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de abril de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—3916-C.

PARCELATORIA DE GONZALO CHACON, S. A. INMOBILIARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social registral, calle Juan Hurtado de Mendoza, 9, de esta capital, el próximo día 9 de mayo del presente año, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe de los liquidadores sobre la marcha de la liquidación para acordar lo que convenga al interés común.
- 2.º Aprobación, si ha lugar, del estado de liquidación.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán depositar sus acciones o los resguardos bancarios de depósito de las mismas en el domicilio social con cinco días de antelación al señalado para la Junta.

Madrid, 14 de abril de 1980.—Los Liquidadores.—3.915-C.

DETER SISTEMAS, S. A.

La Mercantil «Deter Sistemas, Sociedad Anónima», en su Junta universal extraordinaria d: 6 de marzo de 1980, tomó el acuerdo de proceder a la disolución de la misma, habiéndose abierto a partir de la toma de dicho acuerdo el correspondiente periodo de liquidación.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 1 de abril de 1980.—El Secretario, Rosario García Vengut.—3.516-C.

RIVA Y GARCIA, DIVISION COMERCIAL, S. A.

De acuerdo con el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución de esta Sociedad de fecha de hoy, así como de haberse practicado la liquidación de la misma, según balance que también se publica en virtud de lo preceptuado en el artículo 166 de la citada Ley.

| | Pesetas |
|--|--------------|
| Activo: | |
| Disponibles | 4.632.664,77 |
| Caja | 44.482,00 |
| Bancos | 4.588.182,77 |
| Inmovilizado inmaterial | 60.000,00 |
| Derechos, marcas y patentes | |
| Gastos amortizables | 21.971,34 |
| De instalación | 3.130,98 |
| De constitución | 18.840,36 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | 1.463.510,51 |
| Cuenta resultados | 46.213,00 |
| | 6.224.359,62 |
| Pasivo: | |
| No exigible | 5.314.534,62 |
| Capital | 5.000.000,00 |
| Reserva legal | 56.953,44 |
| Reserva voluntaria | 257.581,18 |
| Provisiones | 50.581,00 |
| Para impuestos | |
| Deudas a corto plazo | 83.944,00 |
| Seguridad Social | 47.440,00 |
| Retención a Prof. | 1.304,00 |
| Retención a cuenta ISRF | 35.200,00 |
| Cuenta regularización Ley 50/1977 | 775.300,00 |
| | 6.224.359,62 |

Barcelona, 15 de marzo de 1980.—El Secretario de la Junta.—2.158-11.

RIVA Y GARCIA, DIVISION INDUSTRIAL, S. A.

De acuerdo con el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución de esta Sociedad de fecha de hoy, así como de haberse practicado la liquidación de la misma, según balance que también se publica en virtud de lo preceptuado en el artículo 166 de la citada Ley.

| | Pesetas |
|---------------------------------|--------------|
| Activo: | |
| Disponibles | 4.931.835,48 |
| Caja | 23.254,15 |
| Bancos | 4.908.581,33 |
| Pérdida ejercicio 1975 | 1.766.428,48 |
| | 6.718.263,96 |
| Pasivo: | |
| No exigible | 6.696.199,96 |
| Capital | 5.000.000,00 |
| Reserva legal | 370.775,62 |
| Reserva voluntaria | 1.325.424,34 |
| Deudas a corto plazo | 123,00 |
| Retención a profesionales | |
| Resultado ejercicio 1979 | 21.941,00 |
| | 6.718.263,96 |

Barcelona, 15 de marzo de 1980.—El Secretario de la Junta.—2.159-11.

WIEGAND IBERICA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Andalucía, kilómetro 18, el 19 de mayo de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979.

2.º Elección de señores censores de cuentas.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Redacción y aprobación del acta.

Madrid, 31 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Sánchez-Junco.—3.911-C.

ADMINISTRACION DE VALORES, S. A. (AVASA)

Balance al 31 de diciembre de 1979

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|-------------------------------|--|----------------|---------------------------------|--|----------------|
| Tesorería | | 3.658.018,86 | Capital desembolsado | | 500.000.000,00 |
| Bancos | | 3.658.018,86 | Suscrito | | 500.000.000,00 |
| Cartera de Valores | | 372.309.886,17 | Reservas y fondos | | 500.000,00 |
| Acciones cotizadas | | 330.477.869,92 | Fondo regularización dividendos | | 500.000,00 |
| Acciones no cotizadas | | 41.832.016,25 | Acreeedores | | 50.000.000,00 |
| Regularización de la Cartera | | 173.751.845,77 | Bancos | | 50.000.000,00 |
| Resultados del ejercicio 1979 | | 965.171,40 | Ajustes por periodificación | | 184.722,00 |
| | | 550.684.722,00 | Intereses a pagar no vencidos | | 184.722,00 |
| Cuentas de orden | | 333.709.250,00 | Cuentas de orden | | 333.709.250,00 |
| | | 884.393.972,00 | | | 884.393.972,00 |

Cuenta de resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1979

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|------------------------------|--|---------------|------------------------------------|--|---------------|
| Pérdidas en venta de títulos | | 13.394.960,93 | Beneficios en venta de títulos | | 737.697,94 |
| Gastos generales | | 368.630,00 | Cupones y dividendos de la Cartera | | 11.879.847,59 |
| | | 13.761.590,93 | Intereses bancarios | | 179.074,00 |
| | | | Pérdida del ejercicio 1979 | | 965.171,40 |
| | | | | | 13.761.590,93 |

Composición de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1979 y detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

| Sectores de valores | Valor nominal | Costo en libros | Valor a la cotización media de diciembre de 1979 en la Bolsa en que ha sido más baja |
|--------------------------------------|---------------|-----------------|--|
| Acciones cotizadas en Bolsa: | | | |
| Sector de Alimentación | 11.868.000 | 1.883.348,80 | 1.456.935,00 |
| Sector Agua y Gas | 17.901.000 | 6.408.558,00 | 6.086.340,00 |
| Cros | 97.774.000 | 25.792.781,20 | 23.573.311,40 |
| Resto Sector de Químicas | 7.876.000 | 7.467.017,50 | 7.434.875,00 |
| Sector Material de Construcción | 3.775.000 | 6.136.082,30 | 6.128.487,50 |
| Ferroaleaciones y Electrometales | 49.734.000 | 90.052.238,60 | 120.430.881,00 |
| Sector Constructoras | 9.500.000 | 3.902.800,00 | 3.540.650,00 |
| Sector Inmobiliarias | 4.829.500 | 1.708.415,00 | 1.710.278,80 |
| Banco de Santander | 44.522.250 | 98.298.223,55 | 108.108.878,43 |
| Resto Sector de Bancos | 3.824.000 | 4.424.541,60 | 4.270.159,20 |
| Sector de Electricidad | 15.650.000 | 9.073.953,43 | 9.134.435,50 |
| Inversiones Balboa | 20.850.000 | 43.842.744,50 | 43.910.100,00 |
| Resto Sector de Inversión Mobiliaria | 42.693.250 | 31.591.367,44 | 32.284.834,55 |
| Acciones no cotizadas en Bolsa | 18.604.000 | 41.832.016,25 | 35.581.800,00 |
| Total | 348.998.000 | 372.309.886,17 | 401.833.946,18 |

Santander, 7 de abril de 1980.—El Consejero-Secretario.—3.788-C.

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

A partir del día 1 de mayo próximo, se procederá al pago del cupón número 35 de las obligaciones emitidas por esta Sociedad el 19 de noviembre de 1982, por los intereses devengados desde el 1 de noviembre de 1979 al 30 de abril de 1980.

| | Pesetas |
|-----------------------------------|---------|
| Corresponde por título | 33,50 |
| A deducir: | |
| Impuesto s/Renta Personas Físicas | 4,00 |
| Líquido a percibir por cupón. | 29,50 |

El pago de estos cupones se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Agencia 34 y el Banco Exterior de España, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 12 de abril de 1980.—El Consejo de Administración.—2.071-5.

VILASSAR MATARÓ, S. A.

La Junta general de «Vilassar Mataró, Sociedad Anónima», de fecha 31 de diciembre de 1979, acordó la disolución de la Sociedad a partir de esta fecha. En la propia sesión se aprobó el balance cerrado el día de la fecha, que es del siguiente tenor:

| | Pesetas |
|----------------------------|--------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 2.062.500,49 |
| Gastos constitución | 74.181,00 |
| Pasivo: | |
| Capital | 2.000.000,00 |
| Pérdidas y Ganancias | 61.890,49 |
| Amortización gastos const. | 44.508,00 |
| Previsión pago impuestos | 30.483,00 |

La Junta general procedió a la adjudicación global del activo entre los señores accionistas, no existiendo pasivo a favor de terceros, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Mataró, 31 de diciembre de 1979.—El Administrador, Francisco Reverter Renu.—3.889-C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización
BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado en Barcelona el día 31 de marzo de 1980, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

K. K. CH. - C. F. F. - B. A. B. - Y. W. P.
E. CH. X. - LL. Z. CH. - Y. D. Q. - A. I. F.

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional, los números premiados en marzo de 1980 son:

7350 - 5147 - 4620 - 2095

Solicite información para esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 7 de abril de 1980.—Jorge G. Córdova Tena, Apoderado.—3.813-C.

WAT, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la calle Fortuny, número 18, de Madrid, el próximo día 8 de mayo de 1980, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora y lugar, al día siguiente (9 del mismo mes y año), en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Informe del Consejo de Administración.
- 3.º Ampliaciones de capital.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. — 4.042-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del día 1 de mayo próximo se abonará, contra el cupón número 21 de las obligaciones en circulación al 7,017 por 100, emitidas el 31 de julio de 1969, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series de que consta la emisión:

| Serie | Números | Líquido por cupón |
|-------|--------------|-------------------|
| A | 1 al 240.000 | 154,375 |
| B | 1 al 120.000 | 308,750 |
| C | 1 al 48.000 | 771,875 |
| D | 1 al 24.000 | 1.543,750 |
| E | 1 al 12.000 | 3.087,500 |

El pago del precitado cupón número 21 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 17 de abril de 1980.—El Consejo de Administración.—4.040-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir del día 1 de mayo próximo se abonará contra el cupón número 10 de las obligaciones en circulación al 8,8662 por 100, emitidas en marzo de 1973, números 1 al 340.000, la cantidad de 2.187.500 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 10 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 17 de abril de 1980.—El Consejo de Administración.—2.225-13.

FOMENTO INMOBILIARIO CISNEROS, SOCIEDAD ANONIMA (FICSA)

Junta general de accionistas

De conformidad con sus Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Caballeros, número 22, de Valencia, el día 8 de mayo de 1980, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 9 de mayo de 1980, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1979.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Ratificación nombramiento en el Consejo de Administración.

4.º Ratificación de acuerdos y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1979.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1980.

6.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la citada Junta todos los accionistas, para lo cual éstos o sus representantes, mediante la oportuna acreditación estatutariamente requerida, deberán proveerse de una tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, sita en la calle Caballeros, número 20, primera, de Valencia.

Valencia, 10 de abril de 1980.—El Consejo de Administración.—4.039-C.

COMPANIA DE ESTUDIOS URBANISTICOS, S. A.

Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la «Compañía de Estudios Urbanísticos, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de diciembre de 1979 con asistencia de la totalidad de los señores accionistas representantes del íntegro capital social, se adoptó por unanimidad, entre otros acuerdos:

Reducir el capital social en trece millones quinientas mil (13.500.000) pesetas, quedando el mismo en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas, mediante reembolso a los accionistas de su importe correspondiente, quedando anuladas las anteriores acciones y canjeándose por las nuevas a razón de una acción nueva por cuatro antiguas, de mil pesetas de valor nominal cada una.

Lo que se publica a efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 21 de diciembre de 1979.—Joaquín de Ribot Targarona, Consejero Delegado.—3.920-C. 1.ª 21-4-1980.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

En el sorteo público, celebrado en Madrid el día 31 de marzo de 1980, ante el Notario don Luis Sanz Suárez, han resultado premiados los títulos portadores de los siguientes símbolos:

GRR AKK UWT CHUJ
OLX NSP VZM TLLL

El primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de 12 de abril de 1980 ha sido el número 09465.

Asimismo, y por este sistema, han resultado premiados los títulos cuyos números de sorteo coincidan con las cuatro últimas cifras del citado primer premio.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Director general, Manuel Más Carrillo.—3.857-C.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

- España 6.000,00 ptas
- España Avión 7.000,00 ptas
- Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha Santa Isabel).